



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO CAROLINA RIVERA ACUÑA. **KINESIOLOGA** DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº

CHILLAN VIEJO, 10 de abril de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Lev Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 10 de abril de 2012, por la Srta. CAROLINA RIVERA ACUÑA, Kinesiologa del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto (S) Nº 875 de 02/05/2011 mediante el cual se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.-CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (01 hora) a la Srta. CAROLINA RIVERA ACUÑA, Kinesióloga - Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 12 de abril de 2012 desde las 08:00 a 09:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.